

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

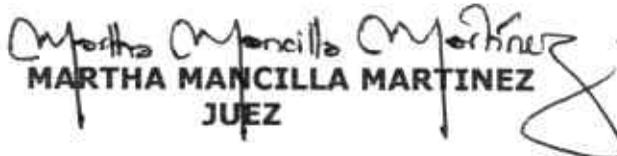
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR CASTULO MIGUEL HERNANDEZ CONTRA CONSORCIO  
FT 2014 Y ECOPETROL S.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:J01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">J01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

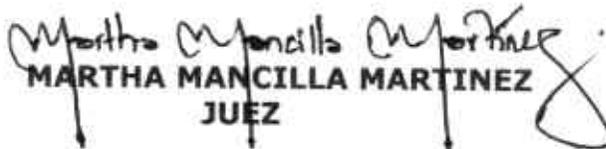
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR HERLEY RAMOS TORRES CONTRA CONSORCIO FT  
2014 Y ECOPETROL S.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Estado Colombiano Poder Judicial Circuito de Barrancabermeja</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:J01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">J01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	

MMM

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

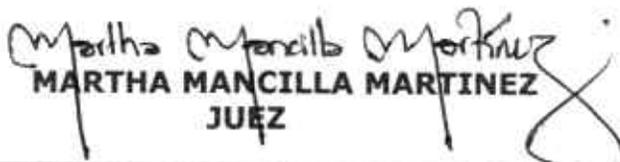
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR MARIA CONSUELO SOTO LONDOÑO CONTRA ROSA  
MARTINEZ ARGUELLO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Ramo Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:j01lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">j01lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR ROSBETH USINO PEREZ PAYARES CONTRA  
ASESORIAS Y TRAMITES LABORALES SAS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

*Martha Mancilla Martínez*  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:01fctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">01fctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, <b>13/01/2021</b> . Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	

MMM

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

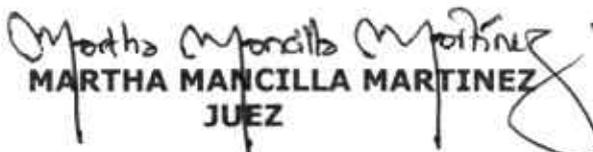
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR WEATHERFORD COLOMBIA LTDA CONTRA  
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SERVICIOS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Ramal Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:101ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">101ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, <b>13/01/2021</b> . Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	

MMM



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADO POR MONICA MARIA BARAJAS CONTRA CODESS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:3011ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">3011ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, <b>13/01/2021</b> . Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

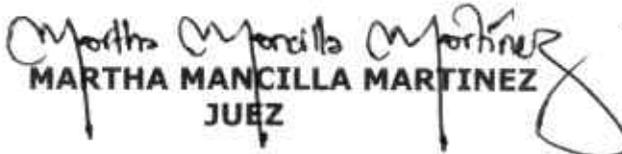
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR LAURA JULIANA RAMIREZ AMADO CONTRA TDA  
SUPPLY & SERVICE S.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> j01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA CONTRA  
CESPETROL LTDA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:J01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">J01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

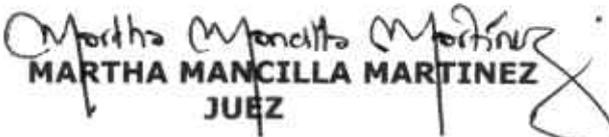
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR FREDDY MONTAÑA PEREZ CONTRA CONSORCIO  
IDOM INELECTRA SCIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:011ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">011ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, <b>13/01/2021</b> . Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR MARIA CECILIA BLANCO CONTRA ECOPETROL S.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:3011ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">3011ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR SHARLIN DAYANNE CHACON NIÑO CONTRA  
WILLIAM MARTINEZ DOWS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

*Martha Mancilla Martínez*  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> j01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, <b>13/01/2021</b> . Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

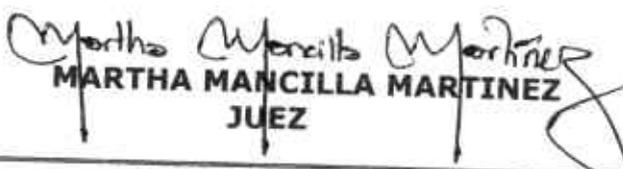
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR DARINEL CASTILLO ACOSTA CONTRA ECOPETROL  
S.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:101ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">101ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADO POR MARIA REGINA MENDOZA BARRIOS CONTRA COLPENSIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

*Martha Mancilla Martínez*  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> J01lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR MARTIN ENRIQUE ROCHA YEPEZ CONTRA JORGE  
ENRIQUE CUBIDES FRANCO Y OTROS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

*Marta Mancilla Martinez*  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:201ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">201ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, <b>13/01/2021</b> . Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR LANDIS MANUEL MORALES TREJO Y OTROS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

*Martha Mancilla Martínez*  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:1011ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">1011ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p>
<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b></p>		
<p>El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a></p>		
<p>Barrancabermeja, <b>13/01/2021</b>. Fijado a las 08:00 a.m.</p>		
<p><b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria</p>		



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

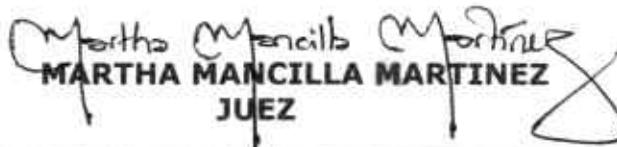
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADO POR ALFREDO PATIÑO ROMERO CONTRA SERVICE BIOECOTECNO SAS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:J01lctobmejai@cendoj.ramajudicial.gov.co">J01lctobmejai@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

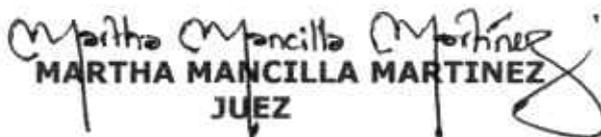
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR JACQUELINE RUSSO RODRIGUEZ CONTRA  
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA GUZMAN.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:j01lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">j01lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaría	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR EDWIN BARRAGAN RANGEL CONTRA TECNISEG DE  
COLOMBIA LTDA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:J01lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">J01lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR LINA MARIA FLOREZ CORDOBA CONTRA MI CLINICA  
PRIMERO DE MAYO Y OTRO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:011ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">011ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADO POR PEDRO ANTONIO BLANCO VALLE Y OTROS CONTRA SCHADER CAMARGO INGENIEROS Y OTROS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

*Martina Mancilla Martinez*  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> J011ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR JULIO DANIEL GOMEZ PALENCIA CONTRA  
HELMERICH & PAYNE Y OTROS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:J01lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">J01lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR AGUSTIN AGUILAR CASTAÑO CONTRA  
MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESCOLARES Y ESPECIALES Y OTRO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

*Martha Mancilla Martínez*  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> J01lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR JUAN PABLO MUÑOZ CONTRA M&C KONIDOL Y  
OTROS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

*Martha Mancilla Martínez*  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:j01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">j01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR EUCARIS BORJA FLORIAN CONTRA PROSEGUR  
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura Bogotá D.C. - Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:J011ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">J011ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

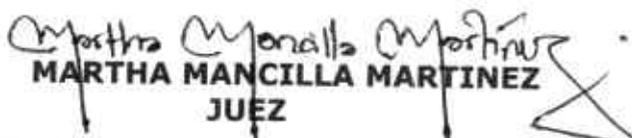
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR ADALITH OSORIO PEÑARANDA CONTRA ZOE  
DOTACIONES SAS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> J01 ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaría	